



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D. Francisco Javier Tirado Fernández

D. Atanasio Moreno García

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez

D^a. M^a Cruz Pérez Gálvez

D^a. Maria Luna Bautista Jurado.

D^a. Maria del Carmen Tato Aguado.

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitan Lucena

En la Villa de El Guijo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y previa convocatoria efectuada conforme a las determinaciones de los artículos 78 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para las 19:00 horas del día de hoy, 8 de febrero de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 19:04 horas y, tras la enérgica protesta de la Concejala Maria Luna Bautista Jurado por la falta de puntualidad de todos los demás convocados a excepción de la Concejala Maria Carmen Tato Aguado. Acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al 4º Trimestre del año 2010, que había quedado pospuesta por acuerdo unánime de los Concejales presentes en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de diciembre de 2010, para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 9 DE DICIEMBRE DE 2010. Abierto el acto por la Presidencia, y comprobado por la misma la existencia de quórum suficiente, con el permiso de la misma se procede por la que suscribe a aclarar cómo en el borrador del acta de la sesión anterior, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, quedó erróneamente omitido el acuerdo adoptado por unanimidad de los 6 concejales presentes de aprobación de la elaboración del Plan de Emergencia de Ámbito Local y cesión de competencias en materia de Redacción a favor de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, incluido en el punto 4 del Orden del Día fijado en la Convocatoria. Acto seguido se procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

quieren hacer alguna objeción mas al borrador y no habiendo ninguna más, por unanimidad de los asistentes se acuerdan por unanimidad la aprobación del borrador rectificando incluir en el acta de la sesión con el punto sexto lo siguiente:

“Sexto.- Acuerdo, si procede, de elaboración del Plan de Emergencia de Ámbito Local y cesión de competencias en materia de Redacción a favor de la Diputación Provincial.- De conformidad con las previsiones del artículo 10.1 de la Ley 2/85 de 21 de enero de Protección Civil, y el artículo 8.3 del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, y tras la comunicación de la Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Prevención y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 08/11/2010 de asignación presupuestaria para su elaboración, por unanimidad de los señores concejales presentes, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Elaborar el Plan de Emergencia de Ámbito Local del municipio de El Guijo.

Segundo: Ceder las competencias en materia de redacción del Plan de Emergencia de Ámbito Local a favor de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba.”

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en el período comprendido entre los días 8 de septiembre de 2010 y 4 de febrero de 2011 conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del tenor:

AÑO 2010.

- Decreto núm. 70.- Convocando Pleno ordinario para 16 de septiembre
- Decretos núm. 71 y 72.- Declarando la caducidad de procedimientos de infracción urbanística.
- Decreto núm. 73 de Resolución de procedimiento sancionador por infracción urbanística grave.
- Decreto núm. 75, de otorgamiento de licencia de Primera Ocupación.
- Decreto núm. 76.- de otorgamiento de Licencia de obra para edificación agrícola.
- Decretos núm. 77, 78, 81, 82, y 90 - Aprobando el empadronamiento.
- Decretos núm. 79, 83, 84, Aprobando cambio de domicilio de vecinos de la localidad.

- Decretos núm. 85 y 86 de Concesión de Licencia de Obras
- Decreto núm. 87, de convocatoria de Pleno Extraordinario y urgente
- Decreto núm. 88, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General 2006
- Decreto núm. 89, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General 2007.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

AÑO 2011

- Decreto núm. 1 de Declaración de Prórroga del Presupuesto General del Ejercicio 2010 para el Ejercicio 2011.
- Decreto 3/2011 de aprobación de bases para la contratación temporal de Guarda en el Soto-Ermita Virgen de las Cruces.
- Decreto 4/2011, de Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 8 de Febrero.

Seguidamente, se da lectura a sendos informes de la Alcaldía dirigidos al Pleno de la Corporación del tenor :

Informe 1.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Guijo para el ejercicio económico 2010, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo y la publicación de su texto resumido por capítulos en Boletín Oficial de la Provincia de 31/12/2010.

Informe 2.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito dirigido al Servicio Andaluz de Empleo en virtud del cual se rechaza la contratación, dentro del PROFEA 2010, del vecino de la localidad Cecilio Física Fernández siendo los motivos que lo fundamentan el haber adoptado en reiteradas ocasiones “una postura ofensiva y agresiva contra el Ayuntamiento como Institución y contra las personas que lo integran, profiriendo insultos y amenazas contra la persona del Alcalde, Teniente de Alcalde, y Concejal de Obras, así como al personal de oficinas.

TERCERO. - RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES ANTE LA CONSEJERIA DE EMPLEO.- Se somete a ratificación del Pleno de la Corporación el Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Enero de 2011, Decreto núm. 2/2011 cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“Primero: PROMOVER el Taller de Empleo denominado “YACIMIENTO MAJADAIGLESIA”, con un presupuesto total de SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y DOS EUROS (660.852,00 euros), con un total de 30 alumnos, de los cuales, 10 serán de la especialidad TRABAJADOR FORESTAL y 20 de la especialidad AUXILIAR DE ARQUEOLOGIA.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Segundo: SOLICITAR del SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO ayuda para la financiación del Taller de Empleo “YACIMIENTO MAJADAIGLESIA”, por importe de SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y DOS EUROS (660.852,00 euros).

Tercero: Manifiestar el COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO de aportar la cantidad que en su caso, no financiara el Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto.- Para la ratificación de este Decreto, y habilitación a la Alcaldía para realizar las actuaciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo, incluida la reformulación de la solicitud del número de alumnos trabajadores, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

El presente Decreto queda ratificado por la unanimidad de los Concejales presentes en el acto que son los siete que de derecho integran la Corporación.

CUARTO.- ACUERDO SI PROCEDE DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A TRAVES DEL GRUPO DE DESARROYO RURAL DE LOS PEDROCHES (ADROCHES) AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2009 POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA EN LA GESTION Y EJECUCION DE ACTUACIÓN GLOBAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, CON CARGO AL PROGRAMA LIDERA. Vista la Orden de 2 de Junio de 2009 por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución de actuación global en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, con cargo al Programa LIDERA, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los siete Concejales presentes, que son los que de derecho integran la Corporación,

Acuerda:

Primero.- SOLICITAR los beneficios de la Orden de 2 de Junio de 2009 para el proyecto denominado “Actividad Preventiva Prospección Arqueológica Superficial en el entorno del Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia (Soto) con un presupuesto de 14.420,00 Euros, (Impuestos incluidos)

Segundo.- SOLICITAR LOS beneficios de la Orden de 2 de Junio de 2009 para el proyecto denominado “Suministro e instalación de cubierta tensostática en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia”, con un presupuesto de 94.395,22 Euros.

Tercero.- MANIFESTAR el compromiso del Ayuntamiento de realizar la/s intervención/es, en el supuesto de que sean subvencionadas



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Cuarto.- AUTORIZAR al Alcalde a formular la solicitudes de subvención y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN.- El marco normativo donde se establece la obligación de las Entidades Locales de formar un Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos, y tenerlo debidamente actualizado es:

- Artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 95 a 101 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Así, el mencionado Reglamento en los artículos reguladores establece la obligación de las Entidades Locales a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, inventario que estará formado por los siguientes inventarios parciales:

- El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o particulares que hayan de revertir a la Entidad.
- El del Patrimonio Municipal del Suelo.
- El del patrimonio histórico.
- El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad jurídica propia dependientes de la Entidad Local.

Las Entidades Locales deben tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante ese período.

En base a lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los siete Concejales presentes en el acto que son los que de derecho integran la Corporación,

ACUERDA:

Aprobar la actualización del Inventario General consolidado de la Corporación, a fecha de 31-12-2009, cuyo importe en euros asciende a la cantidad de 486.871,64 Euros, de los cuales 167.976,38 corresponden al Epígrafe 5º - Vehículos, y 318.895,26 al Epígrafe 7º - Muebles no comprendidos en otros epígrafes, quedando sin determinar el valor de los bienes incluidos en los restantes epígrafes, conforme al detalle siguiente y tal y como se detalla en el expediente instruido al efecto:



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Epígrafe	Importe a 01/01/2009	Altas	Bajas	Modificaciones	Importe a 31/12/2009
1º-a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1º-b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1º-c)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5º-	167.976,38	0,00	0,00	0,00	167.976,38
6º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º-	290.650,29	28.244,97	0,00	0,00	318.895,26
8º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	458.626,67	28.244,97	0,00	0,00	486.871,64

SEXTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Bajo este punto del Orden del Día, informa la Presidencia al Pleno de la Corporación la imposibilidad de dar cumplimiento, al no haber encontrado oferta satisfactoria de Entidades Bancarias, al acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 09/12/2010 de concertación de una operación de préstamo a corto plazo, por importe de 150.000,00 euros.

Así mismo, se le informa de la decisión, a la vista de las negociaciones mantenidas de concertar la operación de tesorería por importe de 85.000,00 Euros, siendo en este supuesto ya competencia de la Alcaldía por cuanto, no existiendo vigente ninguna otra, su importe no supera el límite establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Primera.- D^a. Maria Carmen Tato Aguado, pregunta qué paso con Cecilio Física Fernández. El Sr. Alcalde responde que cuando este señor bebe mas de la cuenta le da por llamar por teléfono profiriendo insultos y haciendo a los demás responsables de su situación económica y concretamente el día de los hechos que motivaron la decisión de amenazando de muerte al Alcalde. Además el mismo Cecilio Física Fernández llamó al cuartel de la Guardia Civil y comunicó su actuación por lo que la Guardia Civil procedió de oficio a su detención.

D. Atanasio Moreno García, Concejal Delegado de Urbanismo, ante la pregunta dirigida a él, responde que “Ese señor ha acabado para mí, se metió con mi madre y no puedo repetir todo lo que el me dijo”.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Se añadió por los Concejales del Equipo de Gobierno que “no hay ningún problema con la contratación, cuando proceda de su mujer y de su hija”.

Segunda. D^a. Guadalupe Pérez Gálvez, aprovecha la ocasión para informar a la Corporación de las pretensiones manifestadas al Ayuntamiento de colocar un contenedor de recogida de aceite usado doméstico. Todos los presentes entablan un dialogo manifestando se partidarios de su colocación y concluyen que el lugar más adecuado para ello es junto a los contenedores existentes de recogida de vidrio y cartón en el Parque.

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 20 horas diez minutos, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE